

- A19TC294. D. Juan Antonio Esquivel Jiménez. Barcelona. 10-5-1952.
- A19TC295. D. Carlos Falcó Bonastre. Barcelona. 30-4-1939.
- A19TC296. D. Emilio Ferrero Garrido. Madrid. 4-5-1942.
- A19TC297. D. Lucio Caballero Salgado. Murcia. 23-6-1945.
- A19TC298. D. Ezequiel Pariente López. Zaragoza. 11-4-1949.
- A19TC299. D. Francisco García Horrillo. Madrid. 9-6-1947.
- A19TC300. D. José Antonio Pozo Ortega. Bilbao. 20-5-1951.
- A19TC301. D. José Luis Rupérez Rodríguez. Barcelona. 24-2-1952.

Los referidos opositores aprobados adquirirán la condición de funcionarios de carrera una vez que juren o prometan de acuerdo con la fórmula aprobada por Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomen posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 36, d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos.

Los efectos económicos se contarán, en todo caso, a partir de la fecha de toma de posesión con arreglo a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 1 de abril de 1981.—El Director general, Miguel Angel Eced Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

7855

ORDEN de 5 de marzo de 1981 por la que se declara funcionarios de carrera del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a los opositores que superaron las pruebas selectivas y se dictan normas en orden a destinos provisionales.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional convocadas por Orden ministerial de 15 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), corregidos errores materiales a la misma en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto, hecha pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos por Orden de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del día 27), que fue elevada a definitiva por otra de 5 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1979) y corregida por la de 6 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del día 27). De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, cumplidos todos los requisitos legales aplicables, en especial lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio; teniendo en cuenta la propuesta del Tribunal juzgador y cumplido, asimismo, cuanto sobre curso y prácticas determinan las bases 11 y 12.

Este Ministerio resuelve declarar funcionarios de carrera del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a los señores que en anexo I se relacionan y funcionarios en expectativa de destino, de conformidad con la base 13, a los que asimismo se relacionan en anexo II, toda vez que estos últimos no tienen cabida dentro de las vacantes existentes en la actualidad.

Los destinos provisionales que en anexo III se ofrecen podrán ser solicitados por quienes declarados funcionarios de carrera en anexo I lo deseen mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Secretario de Estado para la Seguridad Social, según modelo que se inserta en anexo IV, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los declarados funcionarios de carrera que hayan solicitado destinos provisionales y resultaren adjudicatarios de alguno de los mismos, previo cumplimiento del requisito exigido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y de conformidad con el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, deberán tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento de los destinos solicitados.

Todos los declarados funcionarios de carrera deberán concurrir obligatoriamente al primer concurso de traslado que se celebre con la finalidad de obtener nombramiento en propiedad. Quienes así no lo hicieron pasarán a la situación de excedencia voluntaria si solicitaron y obtuvieron destino provisional; por el contrario, si no lo solicitaron o solicitándolo no lo obtuvieron, causarán baja en el Cuerpo, anulándoseles todas sus actuaciones en la oposición que ahora se resuelve.

Contra esta Orden podrán los interesados, previo al contencioso-administrativo, interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado igualmente a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de marzo de 1981.—P. D., el Secretario de Estado para la Seguridad Social, José Barea Tejeiro.

Ilmo. Sr. Director general de Inspección y Personal.

ANEXO I

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Número de Registro de Personal	Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Número de Registro de Personal
1	Maroto Vela, María del Carmen	21-7-1938	A05GO270	19	Tasende Diaz, José Antonio	22-2-1935	A05GO288
2	Maestre Sánchez, Amador	3-10-1927	A05GO271	20	Gil López, Enrique	2-7-1949	A05GO289
3	Saenz González, María del Carmen	19-2-1943	A05GO272	21	Azón Soto, Emiliano	28-7-1940	A05GO290
4	Maestre Rossi, Carlos	25-7-1922	A05GO273	22	Palomo Rando, José Luis	5-9-1945	A05GO291
5	Gili Miner, Miguel	27-12-1946	A05GO274	23	García Serna, Diego	11-2-1925	A05GO292
6	Ortiz de Lejarza, Leonardo, Raúl	28-8-1949	A05GO275	24	Catalá Villanueva, Francisco J.	5-1-1949	A05GO293
7	Oromi Durich, Joaquín	6-8-1931	A05GO276	25	Lamote de Grignon Querol, Esteban	6-5-1949	A05GO294
8	Segura Benedito, Andrés	9-8-1950	A05GO277	26	Méndez Méndez, Elvira	9-4-1952	A05GO295
9	Martínez Estrada, José	5-8-1920	A05GO278	27	González Pérez, Luis Carlos	20-11-1948	A05GO296
10	Sánchez Mozo, María Teresa	27-7-1948	A05GO279	28	Gonzalo Guisard, Carlos	12-2-1929	A05GO297
11	Navarro Cremadés, Felipe	20-10-1950	A05GO280	29	Sans Menéndez, Susana	12-4-1952	A05GO298
12	López Encinar, Plácido	13-7-1944	A05GO281	30	Oñorbe de Torre, José Angel	1-3-1948	A05GO299
13	Lama López-Areal, José Jaime de la	19-2-1941	A05GO282	31	Garrido Morales, Patricio José	17-3-1940	A05GO300
14	Vaquero Puerta, José Luis	11-5-1945	A05GO283	32	Gobernado Serrano, María del Carmen	23-9-1946	A05GO301
15	Oñorbe de Torre, Manuel	5-4-1951	A05GO284	33	Sategh Abiad, Ricardo	19-12-1941	A05GO302
16	Bratos Pérez, Miguel Angel	11-5-1949	A05GO285	34	González Alonso, Julia	1-7-1950	A05GO303
17	Arroyo Urieta, Gregorio	31-7-1933	A05GO286	35	Baillo Falo, María del Pilar	21-7-1945	A05GO304
18	Ania Lafuente, Basilio Javier	19-1-1953	A05GO287	36	Sanchis Moll, José Antonio	29-6-1939	A05GO305

ANEXO II

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Número de Registro de Personal	Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Número de Registro de Personal
37	Bernal Pérez, Milagros	18-1-1946	—	44	Molina Jiménez, David	7-10-1951	—
38	Martínez Gutiérrez, María Pilar	2-9-1938	—	45	Archanco Fernández, Miguel	15-8-1951	—
39	López González, María Luisa	14-6-1947	—	46	Buitrago Morote, Jesús	27-8-1929	—
40	Horcajadas Rivero, Juan	21-12-1930	—	47	García Soto, Emilio	23-4-1944	—
41	Redondo Alvaro, Francisco Luis	20-12-1938	—	48	Raventós Conti, Jacinto	26-11-1928	—
42	Irisarri Castro, María Luisa	13-7-1946	—	49	Carrasco Asenjo, Miguel	20-12-1948	—
43	García Tardón, Adonina	10-1-1953	—	50	Rodríguez Garrido, Manuel	25-3-1940	—

ANEXO III

Relación de plazas vacantes que en concepto de destinos provisionales pueden ser solicitados por funcionarios de carrera del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional relacionados en el anexo I

SERVICIOS CENTRALES

1. Sección de Epidemiología e Información Sanitaria.
2. Sección de Luchas y Campañas Sanitarias.
3. Sección de Lucha contra las Enfermedades Cardiovasculares y Oncológicas.
4. Sección de Ecología Sanitaria.
5. Sección de Homologación y Equipamiento.
6. Sección de Balneoterapia y Termalismo.
7. Sección de Epidemiología de las Enfermedades Profesionales y Accidentes de Trabajo.

SERVICIOS PERIFERICOS

Direcciones de Salud

8. Alava (a).
9. Gerona (b).
10. Gupúzcoa (a).
11. Jaén.
12. Melilla.
13. Pontevedra (c).
14. Vizcaya (a).

Inspecciones de Sanidad y Salud

15. Albacete.
16. Avila.
17. Castellón de la Plana.
18. Cádiz.
19. La Coruña.
20. Cuenca.
21. Gerona.
22. Granada.
23. Guadalajara.
24. Huelva.
25. Huesca.
26. Jaén.
27. Lugo.
28. Melilla.
29. Orense.
30. Pontevedra.
31. Santa Cruz de Tenerife.
32. Santander.
33. Soria.
34. Teruel.
35. Toledo.
36. Vizcaya.

- (a) Plaza transferida al Gobierno del País Vasco.
 (b) Plaza transferida a la Generalidad de Cataluña.
 (c) Plaza transferida a la Junta de Galicia.

ANEXO IV

Póliza de 25 pesetas

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos
 Nombre
 Domicilio en, calle o plaza
, número, teléfono
 Número de Registro de Personal

SOLICITA: Ser destinado con carácter provisional, de conformidad con la Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de fecha
 («Boletín Oficial del Estado»)
, a cuyos efectos señala, por riguroso orden de preferencia, las plazas a las que opta:

- 1.ª
- 2.ª
- 3.ª
- 4.ª
- etc.

Dios guarde a V. I.

..... a de de 1981.

Ilmo. Sr. Secretario de Estado para la Seguridad Social.—Paseo del Prado, 18-20, Madrid-14.